

y fallo del expediente a la hora con licencia provincial  
y no habiendo mas sumas de que tratar se levantó  
se firmó firmando lo presente de que certifica.

Manuel Maini

José Zubau

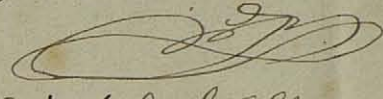




José Martí

Sebastián Monseu

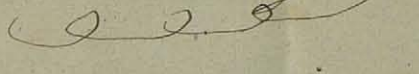




Pedro Company

Cristóbal Hargues





Fuente Prato

Manuel Gelabert

En el pueblo de Lornella a veinte y seis de febrero  
de mil ochocientos noventa y uno

Reunidos en esta casa concejales los tres con  
cejales que al margen se expresan para celebrar  
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Manuel Maini Prato se dictó esta acta con  
lectura y aprobacion del acta anterior

Reclamacion  
contra un  
cementerio

Acto seguido los tres concejales Martí y Hargues  
manifestaron que el propietario D. Jose Gelabert que  
posee la pieza de tierra de enfrente el camino de en  
trada al cementerio habia colocado una cerca de gonzales  
a todo el limite de su propiedad a sea paralela a la  
pared del cementerio y camino referido, cuya cerca  
de gonzales se ~~extiende~~ con el tiempo será un



espero bosque que solo sera escudriño de  
animales domados y al mismo tiempo debido a  
la calidad del arbuto que es invariablemente espinoso  
ha de causar molestias y perjuicios particularmente  
a las personas que en los dias de enterramiento  
se dirigen a dichos sagrados lugares, por cuyo mo-  
tivo formulabam la presente súplica por si se  
podia corregir

Amado Sr. Interada la Corporacion de lo manifestado  
Impresion de por dichos señores y tomando en consideracion  
Gonzales las razones por los mismos alegadas de que  
la errea de tales arbutos no tan solo afecta al  
ostrato del cementerio, si que tambien dificulta  
la entrada de los sepultureros cuando llevan  
el cadaver, por unanimidad se acordó: Que el  
Sr. Alcalde se presente con el propietario Sr.  
Gelabert y le haga presente los perjuicios y mo-  
lestias <sup>que se refieren</sup> y que podria substituir los  
Gonzales por una viga de canigo en forma de  
gremio de cebada que le produjese el mismo  
objeto y que en caso negativo se tomarian las  
medidas convenientes a fin de que aquella cosa  
perezca

J no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la súplica firmada la presente  
de que certifica - Aludados que dicen se entienden  
que referidos no valen y si valen que ha de produ-  
cir la cosa

Manuel Martin Jacinto Pardo





Siguen las firmas

José Martí Pedro Compañ

Sebastian Monerrat Cristobal Llanquén

Mariano Gelsbert

En el pueblo de Lometa a cinco de Enero de 1891  
de mil ochocientos noventa y uno  
Reunidos en esta sala comunal los tres  
concejales que al margen se expresan para  
celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Manuel S. Manuel Martín Panto se  
declaró esta sesión con lectura y aprobación  
del acta anterior

Proyecto pre  
impuesto

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que  
la comisión de hacienda está trabajando para  
presentar a la sesión veniente el proyecto de  
presupuesto del próximo ejercicio  
Se acordó satisfacer de impuestos por limpieza del  
valle pluvial 20 pesos a D. Don Balada y 20 pesos a D.  
Pablo Vidal por igual concepto

Y no habiendo mas asuntos